



RESOLUCIÓN N° 013 GADPRT-SO-013-2026

CONSIDERANDO

Que, el Art 318 del COTAD, establece que “Las Juntas Parroquiales Rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”.

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia de la Ing. Jessica Toctaguano Presidente; Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente, Sra. Norma Vilca Primer Vocal del GADPR de Tanicuchí.

Que, en sesión Ordinaria realizada el día martes 14 de julio del año 2026, con la presencia de la Srta. Presidente, Señores Vocales Principales, se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, la Junta Parroquial Rural de Tanicuchí en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal I, Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a, p y Art. 318 del COOTAD.

RESUELVEN:

Art. 1. Los Miembros del Gobierno Parroquial aprueban por mayoría el orden del día de la sesión ordinaria realizada con fecha 14 de julio de 2026.

Art. 2. Aprobar el Acta No. 12 de la sesión ordinaria dada el 30 de junio de 2026.

Art. 3. Los Miembros del Gobierno Parroquial resuelven que se colocó en conocimiento de la reforma al presupuesto de acuerdo al Informe Económico 007 GADPRT-2026.

Art. 4. Los Miembros del Gobierno Parroquial resuelven que se dirijan al GAD Municipal de Latacunga por ser competencia, a realizar la respectiva gestión.

Art. 5. Los Miembros del Gobierno Parroquial resuelven aprobar con la colaboración y cada persona traerá las frutas o caramelos para la entrada de





frutas y confites para el día viernes 31 de julio de 2026, a las 16:30pm en el Estadio Galo Plaza.

Dado en la Parroquia Tanicuchí, a los 14 días del mes de julio de 2026.

Ejecútese:



f.) Ing. Jessica Toctaguano

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ

Lo Certifico:

f) Ing. Mishell Rocha

SECRETARIA AH-DOC

